



ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODOVAR, AL CENTRO NACIONAL DEL HIDROGENO (CNH2) Y APROBACIÓN NUEVO EXPEDIENTE DE INICIO DE DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODOVAR, AL CENTRO NACIONAL DEL HIDROGENO (CNH2).”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre, que se transcribe íntegramente:

“PATRIMONIO (INICIO EXPEDIENTE ENAJENACION DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODOVAR (NAVE 3 Y NAVE 4 RED VIRTUS) AL CENTRO NACIONAL DEL HIDROGENO (CNH2).”

Se da cuenta del expediente instruido para la enajenación de dos parcelas de carácter patrimonial, situadas en Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, en concreto:

Parcela municipal nº 7, con una superficie mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Posee una planta alta dentro de la nave, en la que se ubican vestuarios y aseos, con una superficie de 80 m2. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el I Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 2274, libro 867, folio 59, inscripción 1ª.

Parcela Municipal nº 8, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 2274, libro 867, folio 61, inscripción 1ª.

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

Se da cuenta asimismo del escrito remitido por el Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), indicando que “dicho centro es un consorcio 100% público constituido en 2207 por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (Ahora Ministerio de Ciencia, Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia /ahora Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dicho Centro nace con la misión de ligar la investigación científica básica con el desarrollo tecnológico hasta las últimas etapas de innovación, de forma que se cubra toda la cadena de valor e impulsando la colaboración entre universidades, instituciones y empresas alrededor del desarrollo de proyectos tecnológicos que permitan la progresiva implantación del hidrógeno con vector energético. Por tanto, un primer papel del Centro Nacional del Hidrógeno es la de ser un agente

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

dinamizador económico, que fomenta la creación de valor tecnológico de su ámbito en empresas mediante su colaboración con los agentes de desarrollo científico, lo que contribuye a aumentar su competitividad y capacidad de diversificación. En este sentido, la realización de más de 40 proyectos de investigación aplicada, en los que han colaborado tanto centros de investigación como empresas de sectores industriales ratifica la capacidad del CNH2 para transferir conocimiento y dinamizar la actividad económica alrededor del hidrógeno y las pilas de combustible, facilitando el paso del I+D+i al mercado.

Por otra parte, la propia naturaleza del hidrógeno como vector energético conlleva una importante aportación en cuanto al aspecto medioambiental. El uso del hidrógeno como elemento para el transporte y almacenamiento energético es, a día de hoy, una de las vías más prometedoras de las que se dispone para afrontar el reto de reducir las emisiones de CO2, por una parte y de aprovechar en mayor medida la capacidad de generación disponible mediante fuente renovables por otra. Las instalaciones del CNH2 en Puertollano son en sí mismas un demostrador tecnológico que genera su propio hidrógeno verde a partir de una planta fotovoltaica anexa, disponiendo de sistemas de generación, almacenamiento y suministro de hidrógeno, con el que es alimentado tanto un vehículo de cero emisiones propulsado con pila de combustible totalmente funcional como parte del consumo energético del edificio. Previsiblemente, conforme se realicen nuevas inversiones y desarrollos, ese potencial ecológico se incrementará, tendiendo a un funcionamiento 100% libre de emisiones de la organización.

Finalmente, es necesario indicar el aspecto social del CNH2. Además del mantenimiento de 31 puestos de trabajo con carácter indefinido, el CNH2 participa en numerosas convocatorias que permiten la incorporación de personal a través de proyectos de I+D+i, habiéndose conseguido crear en la actualidad 13 plazas adicionales para contratados con carácter temporal.

Dentro de este aspecto social, es necesario indicar que el CNH2 lleva cabo una línea estratégica de divulgación y concienciación que, entre otros hitos, incluye la misión de formar a futuros profesionales en las tecnologías del hidrógeno, mediante la docencia, participación en eventos sectoriales y elaboración de contenidos, que además se complementa con la acogida de alumnos en prácticas correspondientes a los diversos niveles formativos reglados (doctorandos, trabajos finales de grado, prácticas universitarias y de ciclos formativos o FP dual), la colaboración con centros educativos en actividades extracurriculares (jornadas de puertas abiertas, semana de la ciencia) y actividades de difusión (congresos/workshops, webs temáticas y otros proyectos de divulgación).

A fecha de noviembre de 2020, las instalaciones del CNH2 cuentan con un alto índice de ocupación y, dada la participación en convocatorias, el creciente interés por parte de empresas y la inclusión del CNH2 en la "Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable", aprobada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), se prevé la necesidad de incrementar el espacio a utilizar para mantener el crecimiento de la actividad investigadora.

Por todo ello puede concluirse que la actividad del CNH2 supone un claro impacto positivo en su entorno en el ámbito económico y social como en el medioambiental, dando lugar a un retorno de la inversión realizada en él, que tendrá un efecto a favor del desarrollo de la sociedad y el tejido empresarial nacional, en general, y de la ciudad de Puertollano como su ámbito de actuación más cercano, en particular.



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Solicitando la enajenación de parcelas sitas en el Polígono "Emprendedores" de Puertollano (anexas a las instalaciones actuales del CNH2), en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, a favor del CNH2 supondría un impulso al crecimiento futuro de la actividad de la organización y, por ende, de los aspectos favorables de la misma al desarrollo social, económico y medioambiental que redundan en la población de Puertollano".

Considerando lo dispuesto en el art. 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

1º.- *Iniciar el expediente de enajenación, a favor del Centro Nacional del Hidrógeno (CNH), de dos parcelas de carácter patrimonial, situadas en Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, conforme al siguiente detalle:*

Parcela municipal nº 7, con una superficie mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Posee una planta alta dentro de la nave, en la que se ubican vestuarios y aseos, con una superficie de 80 m2. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el I Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 2274, libro 867, folio 59, inscripción 1ª.

Parcela Municipal nº 8, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 2274, libro 867, folio 61, inscripción 1ª.

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

2º.- *Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se sigan los trámites necesarios para llevar a cabo la mentada enajenación.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Departamento de Urbanismo, así como a la empresa Centro Nacional del Hidrógeno, a los efectos indicados en el presente acuerdo."*

Advertido error material del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse producido una identificación errónea en el número de las parcelas a enajenar, se procede a una rectificación del citado acuerdo en el sentido siguiente:

PATRIMONIO (INICIO EXPEDIENTE ENAJENACION DOS PARCELAS, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, AL SITIO CARRETERA DE ALMODOVAR AL CENTRO NACIONAL DEL HIDROGENO (CNH2).

Se da cuenta del expediente instruido para la enajenación de dos parcelas de carácter patrimonial, situadas en Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, en concreto:



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

1.- URBANA: Parcela municipal número 5, de carácter patrimonial, identificada como NAVE 1 en el expediente administrativo, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda Norte, calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral; Saliente, calle o vial interior y parcela municipal identificada como Nave 2; Poniente, calle o vial interior y olivares de vecinos de Puertollano. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados en la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 55

2.- URBANA: Parcela número 6, de carácter patrimonial, municipal identificada como NAVE 2, en término de Puertollano, al sitio CARRETERA DE ALMODOVAR, con superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados, que linda Norte calle o vial interior y con parcela segregada; Sur, calle o vial interior y parcela denominada Centro de Formación Laboral y Centro de Formación Vivero de Empresa; Saliente, zona de aparcamiento y calle interior o vial; y Poniente, calle o vial interior y parcela denominada Nave 1. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICIO o nave de una sola altura, con dos espacios diáfanos en su interior, teniendo los mismos linderos y superficie anteriormente indicados para la parcela sobre la que se encuentra construido.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el Tomo 2274 Libro 867 Folio 57

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

Se da cuenta asimismo del escrito remitido por el Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), indicando que *“dicho centro es un consorcio 100% público constituido en 2207 por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (Ahora Ministerio de Ciencia, Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia /ahora Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Dicho Centro nace con la misión de ligar la investigación científica básica con el desarrollo tecnológico hasta las últimas etapas de innovación, de forma que se cubra toda la cadena de valor e impulsando la colaboración entre universidades, instituciones y empresas alrededor del desarrollo de proyectos tecnológicos que permitan la progresiva implantación del hidrógeno con vector energético. Por tanto, un primer papel del Centro Nacional del Hidrógeno es la de ser un agente dinamizador económico, que fomenta la creación de valor tecnológico de su ámbito en empresas mediante su colaboración con los agentes de desarrollo científico, lo que contribuye a aumentar su competitividad y capacidad de diversificación. En este sentido, la realización de más de 40 proyectos de investigación aplicada, en los que han colaborado tanto centros de investigación como empresas de sectores industriales ratifica la capacidad del CNH2 para transferir conocimiento y dinamizar la actividad económica alrededor del hidrógeno y las pilas de combustible, facilitando el paso del I+D+i al mercado.



ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por otra parte, la propia naturaleza del hidrógeno como vector energético conlleva una importante aportación en cuanto al aspecto medioambiental. El uso del hidrógeno como elemento para el transporte y almacenamiento energético es, a día de hoy, una de las vías más prometedoras de las que se dispone para afrontar el reto de reducir las emisiones de CO₂, por una parte y de aprovechar en mayor medida la capacidad de generación disponible mediante fuente renovables por otra. Las instalaciones del CNH2 en Puertollano son en sí mismas un demostrador tecnológico que genera su propio hidrógeno verde a partir de una planta fotovoltaica anexa, disponiendo de sistemas de generación, almacenamiento y suministro de hidrógeno, con el que es alimentado tanto un vehículo de cero emisiones propulsado con pila de combustible totalmente funcional como parte del consumo energético del edificio. Previsiblemente, conforme se realicen nuevas inversiones y desarrollos, ese potencial ecológico se incrementará, tendiendo a un funcionamiento 100% libre de emisiones de la organización.

Finalmente, es necesario indicar el aspecto social del CNH2. Además del mantenimiento de 31 puestos de trabajo con carácter indefinido, el CNH2 participa en numerosas convocatorias que permiten la incorporación de personal a través de proyectos de I+D+i, habiéndose conseguido crear en la actualidad 13 plazas adicionales para contratados con carácter temporal.

Dentro de este aspecto social, es necesario indicar que el CNH2 lleva cabo una línea estratégica de divulgación y concienciación que, entre otros hitos, incluye la misión de formar a futuros profesionales en las tecnologías del hidrógeno, mediante la docencia, participación en eventos sectoriales y elaboración de contenidos, que además se complementa con la acogida de alumnos en prácticas correspondientes a los diversos niveles formativos reglados (doctorandos, trabajos finales de grado, prácticas universitarias y de ciclos formativos o FP dual), la colaboración con centros educativos en actividades extracurriculares (jornadas de puertas abiertas, semana de la ciencia) y actividades de difusión (congresos/workshops, webs temáticas y otros proyectos de divulgación).

A fecha de noviembre de 2020, las instalaciones del CNH2 cuentan con un alto índice de ocupación y, dada la participación en convocatorias, el creciente interés por parte de empresas y la inclusión del CNH2 en la "Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable", aprobada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), se prevé la necesidad de incrementar el espacio a utilizar para mantener el crecimiento de la actividad investigadora.

Por todo ello puede concluirse que la actividad del CNH2 supone un claro impacto positivo en su entorno en el ámbito económico y social como en el medioambiental, dando lugar a un retorno de la inversión realizada en él, que tendrá un efecto a favor del desarrollo de la sociedad y el tejido empresarial nacional, en general, y de la ciudad de Puertollano como su ámbito de actuación más cercano, en particular.

Solicitando la enajenación de parcelas sitas en el Polígono "Emprendedores" de Puertollano (anexas a las instalaciones actuales del CNH2), en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, a favor del CNH2 supondría un impulso al crecimiento futuro de la actividad de la organización y, por ende, de los aspectos favorables de la misma al desarrollo social, económico y medioambiental que redundan en la población de Puertollano".



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Considerando lo dispuesto en el art. 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el art.116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2020.

2º.- Iniciar nuevo expediente de enajenación, a favor del Centro Nacional del Hidrógeno (CNH), de dos parcelas de carácter patrimonial, situadas en Puertollano, al sitio Carretera de Almodóvar, conforme al siguiente detalle:

A) Parcela municipal nº 7, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Posee una planta alta dentro de la nave, en la que se ubican vestuarios y aseos, con una superficie de 80 m2. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 59, inscripción 1ª.

B) Parcela Municipal nº 8, con una superficie de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida total de esta edificación es de mil doscientos catorce metros y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 2274, libro 867, folio 61, inscripción 1ª.

Ambas parcelas se encuentran incluidas en el Inventario Municipal de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, al epígrafe 63.462.

3º.- Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se sigan los trámites necesarios para llevar a cabo la mentada enajenación.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Departamento de Urbanismo, Servicios Económicos, así como a la empresa Centro Nacional del Hidrógeno, a los efectos indicados en el presente acuerdo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL
D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA**
(Firmado electrónicamente)